

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0025922

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CANACOL ESMUBY DOG

Reivindicación de colores: Morado, Violeta, Amarillo, Beige, Azul, Rojo, Verde, Naranja, Marrón, Negro, Blanco.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Champús insecticidas para animales; bálsamos medicinales para las patas de mascotas; champús medicinales para animales de compañía; collares antiparasitarios para animales; collares antipulgas para animales; collares antipulgas para animales de compañía; complementos alimenticios para animales; complementos de proteínas para animales; complementos alimenticios para animales de uso veterinario; complementos dietéticos para animales de compañía; complementos nutricionales para alimentos de animales; complementos vitamínicos para animales; desodorantes de bandejas higiénicas para animales de compañía; desodorantes para bandejas de arena higiénica; desodorantes para camas de animales; enjuagues bucales medicinales para animales de compañía; fórmulas repelentes para animales; kits de primeros auxilios para mascotas; pañales desechables para animales de compañía; polvos antipulgas para animales; polvos para matar las pulgas en los animales;

premezclas para animales; repelentes para animales; suplementos alimenticios para animales; suplementos de proteínas para animales; suplementos nutricionales para animales; tapetes absorbentes desechables para la educación higiénica de cachorros; ungüentos a base de hierbas para las heridas externas de animales de compañía; vitaminas para animales y mascotas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CANACOL ANIMAL COMPANY SAS
Transv.35 Bis #34-65 Sur
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BARRETO, Transv.35 Bis #34-65 Sur, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.